



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial Del Poder Público  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARMENIA-ANTIOQUIA

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 084

RADICADO No. 2022-00058-00

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 del Código General del Proceso, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, en representación de los indeterminados y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, al Dr. HECTOR GABRIEL ORTIZ RAMIREZ identificado con el número de cedula número 15.376.091 portador de la tarjeta profesional 111.084 del C. S. J., dirección de residencia calle 64 E N° 95-59, teléfono móvil 3206820840, correo electrónico hectorga13@hotmail.com.

Comuníquesele respecto de su designación en la forma y términos previstos en los Artículos 48 y 49 de la Ley 1564 del 2012.

**CÚMPLASE**

  
**EUGENIO VASCO ARENAS**  
JUEZ